ACUERDO DEL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS: "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERJERÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA". CONTR 2021 510807 (AAE2021-0025)

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO CONTR 510807 (AAE2021-0025)	**TIPO** CONTRATO DE SERVICIO (Artículo 17 LCSP)
TRAMITACIÓN ORDINARIA	**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN** ABIERTO SIMPLIFICADO (Artículo 131, 159 LCSP)
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA excluido) 34.972,09 €	**IVA** 7.344,14€
EN LETRA (IVA excluido) TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO	
VALOR ESTIMADO (IVA excluido) 69.944,18 €	**EN LETRA (IVA excluido)** SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EUROS
VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: NO *Se contempla la posibilidad de prórroga del contrato: SI. Prorrogable por un periodos de doce meses.*	
OBJETO CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERJERÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA	
JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Abierto (Artículo 131, 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).	

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 1 de junio del 2021 se emite por el Director Gerente de la Agencia, memoria relativa a la contratación del citado servicio en la que se expone la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato, la elección del procedimiento de adjudicación, criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato. A dicha memoria se adjuntan los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- Con fecha 28 de junio de 2021 se dictó Resolución del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, iniciando y aprobando el expediente de contratación: "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERJERÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA" CONTR 2021 510807 (AAE2021-0025), disponiendo la apertura del procedimiento abierto simplificado, aprobando el gasto correspondiente para proceder a la contratación de estos servicios, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para proceder a la contratación de los citados servicios.

TERCERO.- Mediante Resolución de 28 de junio de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, se convocó licitación para la contratación de "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERJERÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA" CONTR 510807 (AAE2021-0025). En esa misma fecha se publicó en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía. El plazo límite para la presentación de ofertas por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica finalizó el día 12 de julio de 2021 a las 18:00 horas.

CUARTO.- Han tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, las ofertas de las siguientes entidades:

- PRINTES SECURITY ADVICE, S.L.
- DANIEL BERNAL GARCÍA
- SERLINGO SOCIAL, S.L.U.
- NASER SERVICIOS DE ASISTENCIA, S.L.
- VARGAS ROMERA, S.L.
- UTE MULTISER MALAGA, S.L. SERPROCLEAN, S.L.
- FORGESER SERVICIOS DEL SUR, S.L.U.
- BCM GESTIÓN SERVICIOS, S.L.
- HERCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACION, S.L.

QUINTO.- Con fecha 14 de julio de 2021 se procedió a la apertura del Sobre único electrónico "DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS".

Una vez examinada la documentación se acordó ADMITIR a todas las empresas licitantes por presentar correctamente toda la documentación.

En esa misma fecha, se procedió a la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Sobre único electrónico), para licitar en el procedimiento abierto simplificado promovido para la adjudicación del contrato, comprobando la

mesa de contratación que de conformidad con lo establecido en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las ofertas económicas de las entidades que han ofertado esta licitación, no incluían valores anormalmente bajos conforme a los criterios provistos en dicho Anexo.

Visto lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el resultado de la clasificación, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se señala en los Anexos I y II de la presente acta.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DELA ENERGÍA
Fdo. Francisco Javier Ramírez García

ANEXO I
CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

EMPRESAS LICITADORAS	**Proposición económica (90 puntos)**	**Mejoras (10 puntos)**	**TOTAL**	**POSICIÓN**
UTE MULTISER MALAGA, S.L. SERPROCLEAN, S.L.	90,00	10,00	100,00	**1**
DANIEL BERNAL GARCÍA	89,37	10,00	99,37	**2**
HERCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACION, S.L.	86,45	10,00	96,45	**3**
NASER SERVICIOS DE ASISTENCIA, S.L.	84,74	10,00	94,74	**4**
SERLINGO SOCIAL, S.L.U.	82,40	10,00	92,40	**5**
VARGAS ROMERA, S.L.	78,17	10,00	88,17	**6**
BCM GESTIÓN SERVICIOS, S.L.	76,05	10,00	86,05	**7**
FORGESER SERVICIOS DEL SUR, S.L.U.	75,93	10,00	85,93	**8**
PRINTES SECURITY ADVICE, S.L.	79,00	0,00	79,00	**9**

ANEXO II
PROPOSICIÓN ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad UTE MULTISER MALAGA, S.L. SERPROCLEAN, S.L., con NIF B-92605518 y B-93186468, respectivamente. La UTE MULTISER MALAGA, S.L. SERPROCLEAN, S.L. se compromete a:

- Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por el importe/hora del servicio ofertado de 9,98 €, IVA excluido.

- Aplicar el referido importe/hora hasta el importe total del presupuesto de licitación ascendente a la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (34.972,09 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS DE EURO (7.344,14 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS DE EURO (42.316,23 €).

La entidad UTE MULTISER MALAGA, S.L. SERPROCLEAN, S.L. presenta en su oferta la siguiente mejora sin repercusión económica para la Agencia Andaluza de la Energía:

- Aceptar la mejora ofertada en su proposición consistente en una bolsa de horas de libre disposición durante la ejecución del contrato de 100 horas anuales.